

10 de Noviembre de 2021  
AGETIC/RA/0053/2021  
Expediente: 102593  
Código de verificación: 1-AJU44868

Clasificación : Reservado

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

### VISTOS:

Que, la Ley N.º 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990.

Que, el Decreto Supremo No 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS.

Que, el Decreto Supremo N°26115 de 21 de marzo de 2001, de las Normas Básicas de Administración de Personal.

Que, el Decreto Supremo N.º 1321 de 13 de agosto de 2012 que tiene por objeto promover y consolidar la realización de pasantías, proyectos de grado, trabajos dirigidos y tesis de los estudiantes de las universidades públicas autónomas y universidades indígenas, en las entidades públicas.

Que, el Decreto Supremo 1321 de 13 de agosto de 2012, en sus Arts.1 y 4 párrafo I (Objeto).

Que, el Sistema de Gestión de Documentos Digitales aprobado mediante Resolución Administrativa AGETIC/RA/0031/2020 de 31 de julio de 2020.

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0011/2018 de 08 de febrero de 2018, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0026/2021 de 21 de Junio de 2021, "Reglamento de Pasantías, Tesis y Proyectos de Grado y Trabajos Dirigidos".

Que, el Reglamento Interno de Fondo Rotativo de Cajas Chicas aprobado por Resolución Administrativa AGETIC/RA/0018/2021 de 20 de abril de 2021.

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0053/2020 de 22 de diciembre de 2020, Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos y el Manual de Procedimientos de Pasajes y Viáticos 2020 de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnología de Información y Comunicación – AGETIC.

Que, la Resolución Administrativa 028 de 20 de junio de 2016, se aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación, gestión 2016

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Informe Técnico AGETIC-AF/IT/0261/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por Claudia Soraya Cuevas Simons, Responsable del Área Administrativa Financiera donde señala: "En cumplimiento a la observación realizada en el Informe de Auditoría cite: AGETIC-AAI-IA/0003/2020 que establece "la falta de un Manual de Uso de Plantillas", se coordinó en la gestión 2020 con personal de la Unidad de Gobierno Electrónico y Unidad de Investigación, Innovación y Desarrollo con el objeto de determinar los responsables y el procedimiento a seguir para elaborar el Manual correspondiente".

Que, el Informe cite: AGETIC-UGE/IT/0193/2020 mediante el cual se elabora el Manual de Uso

10 de Noviembre de 2021  
AGETIC/RA/0053/2021  
Expediente: 102593  
Código de verificación: 1-AJU44868

de Plantillas.

Que, la Nota cite: AGETIC-AF/NI/0212/2021 mediante la cuál se solicita a la Unidad de Gestión y Actualización Tecnológica (UGAT) se efectúe la revisión y actualización del Manual de Uso de Plantillas en el marco de la nueva estructura y objetivos institucionales.

Que, la Nota cite: UGAT/NI/0142/2021 mediante la cual se remite el Manual de Uso de Plantillas actualizado.

Que, el Informe Técnico AGETIC-AF/IT/0102/2021 mediante el cual se remite el Manual del Sistema de Gestión de documentos Digitales (Sistema de Plantillas) al Director Ejecutivo para la emisión de Resolución Administrativa.

Que, la Nota AGETIC-J/NI/0045/2021 mediante la cual el Área Jurídica devuelve antecedentes y solicita socializar nuevamente el documento.

Que, la Nota AGETIC-UGAT/NI/0334/2021 mediante la cual se remite el documento actualizado y socializado.

Que, el Informe Legal AGETIC/IL/0251/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021 recomienda que la Máxima Autoridad Ejecutiva apruebe el "Manual de Uso de Documentos Digitales - Llenado de Plantillas" de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), y sea aprobado a través de Resolución Administrativa.

#### POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designado mediante Resolución Suprema No. 27234 de 17 de Noviembre de 2020, en uso de sus atribuciones y facultades;

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "Manual de Uso de Documentos Digitales - Llenado de Plantillas" de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), para su aplicación en la entidad, en el marco de las atribuciones determinadas, los cuales en anexo adjunto forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: el Informe Técnico AGETIC-AF/IT/0261/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Área de Administrativa Financiera y el Informe Legal AGETIC/IL/0251/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, emitido por el Área Jurídica de la AGETIC, cuyo contenido sera aplicable para efectivización de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- El Área de Administrativa Financiera queda encargada de la difusión y las diferentes unidades y áreas organizacionales de su uso y aplicación obligatoria.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:  
MANUAL DE PLANTILLAS-firmado.pdf  
CCTC  
Cc.:archivo

10 de Noviembre de 2021  
AGETIC/RA/0053/2021  
Expediente: 102593  
Código de verificación: 1-AJU44868